



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

CONSEJO MUNICIPAL
SAN CARLOS DE BARILOCHE
SECRETARÍA DE INGRESOS Y SALIDAS

RECIBO
HECHO
11 MAR 2014

PASE
105.000

Fecha 11/3/14 hora

Firma

RESOLUCIÓN N° 38-DP-2014

VISTO: la Resolución 170-DP-13 de fecha 26/06/13 "Jornadas de Pasantía y Practicum en Mediación Comunitaria" que dicta la Fundación Creciendo C.U.I.T. 30-71153459-4, la factura 0001-00000454 y;

CONSIDERANDO:

- Que la Defensora del pueblo Dra. Andrea Galaverna juntamente con el Asesor letrado de la Defensoría el Dr. Sebastián René Vázquez participan del curso de formación básica en mediación, dictado por la fundación Creciendo;
- Que mediante resolución del visto se realizo el pago de matrícula y primera cuota;
- Que la jornada de capacitación dictada por esta Asociación Civil tiene un costo mensual de \$700,00 (Pesos Setecientos), lo cual hace una sumatoria total de \$3.900,00 (Pesos Tres Mil Novecientos);
- Que en razón de haberse extendido el curso un mes mas de lo previsto, se debió anexar el pago de la quinta y última cuota de \$ 700,00 (Pesos Setecientos).
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor de Andrea Galaverna (DNI 17 579,182) por \$700,00 (Pesos Setecientos) a fin de cancelar Factura C-0001-00000454 de fecha 18/12/2013 por quinta cuota del curso de formación básica en mediación.
2. **IMPUTAR** a la partida de 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.16 Capacitación.
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Sebastián René Vázquez .
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche: 7 de febrero de 2014.



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche

Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche

ES COPIA FIEL